

PLAN DE ESTUDIOS
BACHILLERATO EN CONTADURIA

ASIGNATURA

PRIMER CUATRIMESTRE	CREDITOS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICA	HORAS TRABAJO INDIVIDUAL
---------------------	----------	-------------------	-------------------	-----------------------------

CO1024 Contabilidad Básica I	4	4	4	16
MA1013 Matemática General	3	4	2	12
LX2022 Legislación Mercantil	3	4	2	12
EG1014 Métodos y Técnicas de Estudio	4	4	4	16
AD1014 Administración General	4	4	4	16

SEGUNDO CUATRIMESTRE

CO1034 Contabilidad Básica II	4	4	4	16
MA2013 Matemática Financiera	3	4	2	12
LX2012 Legislación Laboral	2	4	2	6
ES1013 Estadística Descriptiva	3	4	2	12
EG1023 Realidad de América Central	3	4	2	12

TERCER CUATRIMESTRE

CO2024 Contabilidad Intermedia I	3	4	2	12
EC1013 Elementos de Microeconomía	3	4	2	12
LX2033 Legislación Fiscal	3	4	2	12
LM1043 Inglés Técnico Contable	3	4	2	12
ES1013 Estadística Inferencial	3	-	-	--

CUARTO CUATRIMESTRE

EG2013 Metodología de la Investigación	3	4	2	12
CO2034 Contabilidad Intermedia II	4	4	4	16
CO3043 Introd. a la Contabilidad de Costos	3	4	2	12
EC1023 Elementos de Macroeconomía	3	4	2	12
NE1013 Introducción al Mercadeo	3	4	2	12

QUINTO CUATRIMESTRE

CO3064 Contabilidad Superior I	4	4	4	16
CO3083 Costos por Procesos	3	4	2	12
AU3013 Introducción a la Auditoría	3	4	2	12
CO3103 Finanzas	3	4	2	12
CO3113 Sistemas de Contabilidad	3	4	2	12

SEXTO CUATRIMESTRE

CO3074 Contabilidad Superior II	4	4	4	16
CO3123 Costos y Productividad	3	4	2	12
AU3023 Control Interno	3	4	2	12
CO3053 Administración Financiera	3	4	2	12
CO3113 Met. de la Técnica Presupuestaria	3	4	2	12

SETIMO CUATRIMESTRE

EC3023 Moneda y Banca	3	4	2	12
EG2032 Comunicación Oral y Escrita	2	4	2	6
CO3133 Técnicas Presupuestarias	3	4	2	12
AU3038 Auditoría Operativa	8	-	-	-

OCTAVO CUATRIMESTRE

CO3146 Contabilidad de Instit. Públicas	6	-	-	-
IN3013 Sistemas de Información	3	4	2	12
CO4033 Estudio Contable de Impuestos	3	4	2	12
AD4013 Auditoría Administrativa	3	4	2	12

CONTADURIA PUBLICA

ASIGNATURA	CREDITOS	REQUISITO
------------	----------	-----------

PRIMER CUATRIMESTRE

CO 1024 Contabilidad Básica I	4	
MA 1013 Matemática General	3	
LX 2022 Legislación Mercantil	3	
EG 1014 Métodos y Técnicas de Estudio	4	
AD 1014 Administración General	4	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

CO 1034 Contabilidad Básica II	4	CO 1024
MA 2013 Matemática Financiera	3	MA 1013
LX 2012 Legislación Laboral	2	
ES 1013 Estadística Descriptiva	3	MA 2013
EG 1023 Realidad de América Central	3	

TERCER CUATRIMESTRE

CO 2024 Contabilidad Intermedia I	4	CO 1034
EC 1013 Elementos de Microeconomía	3	
LX 2033 Legislación Fiscal	3	
LM 1043 Inglés Técnico Contable	3	
ES 1013 Estadística Inferencial	3	ES 1013

CUARTO CUATRIMESTRE

EG 2013 Metodología de la Investigación	3	
CO 2034 Contabilidad Intermedia II	4	CO 2024
CO 3043 Introd. a la Contabilidad de Costos	3	CO 2034
EC 1023 Elementos de Macroeconomía	3	EC 1012
ME 1013 Introducción al Mercadeo	3	

QUINTO CUATRIMESTRE

CO 3064 Contabilidad Superior I	4	CO 2034
CO 3083 Costos por procesos	3	CO 3043
AU 3013 Introducción a la Auditoría	3	CO 2034
CO 3103 Finanzas	3	CO 2034
CO 3113 Sistemas de Contabilidad	3	CO 2034

SEXTO CUATRIMESTRE

CO 3074 Contabilidad Superior II	4	CO 3064
CO 3123 Costos y Productividad	3	CO 3083
AU 3023 Control Interno	3	CO 3103
CO 3053 Administración Financiera	3	CO 3103
CO 3092 Met. de la Tec. Presupuestaria	3	

SETIMO CUATRIMESTRE

EC 3023 Moneda y Banca	3	EC 1023
EG 2032 Comunicación Oral y Escrita	2	
CO 3133 Técnicas Presupuestarias	3	CO 3092
AU 3038 Auditoría Operativa	8	AV 3023

OCTAVO CUATRIMESTRE

CO 3146 Contab. de Instituciones Públicas	6	CO 2034
IN 3013 Sistemas de Información	3	AV 3038
CO 4033 Estudio Contable de Impuestos	3	LX 2033
AD 4013 Auditoría Administrativa	3	AV 3023

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
San José, Costa Rica

No. 188-90-CONESUP

18 de julio de 1990

Señor
Lic. Alvaro Castro Harrigan, Rector
Universidad Latinoamericana de Ciencias
y Tecnología
Presente

Estimado señor:

Me refiero a su solicitud para modificar los planes de estudio de las siguientes carreras:

- Bachillerato en Administración de Negocios
- Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en:
 - . Producción
 - . Finanzas
 - . Mercadeo
 - . Publicidad
 - . Recursos Humanos
 - . Comercio Internacional
- Bachillerato en Ciencias de la Administración y Gerencia
- Bachillerato en Contaduría Pública
- Bachillerato en Ciencias de la Computación

En relación con lo anterior, este Consejo consultó a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (acuerdo del artículo décimo séptimo, sesión No. 149-90). Con el fin de contar con el criterio de su Universidad y en cumplimiento del artículo octavo, inciso 9) de la sesión No. 155-90 del 11-7-90, le transcribo el texto con las observaciones de la División Académica de la DPES.

"Los cambios de nombre de los siguientes cursos podrían ser autorizados:

- Legislación Tributaria a Legislación Tributaria y Fiscal.
- Evaluación y Control del Desempeño a Métodos de Evaluación y Retroalimentación.
- Mercadotecnia a Introducción al Mercado
- Matemática Básica a Matemática General.
- Análisis Financiero y Económico a Análisis Financiero

Señor
Lic. Alvaro Castro Harrigan
18 de julio de 1990
Pág. 2

Se presentan cambios de nombre en algunos cursos y, a su vez, se disminuye o aumenta el número de créditos sin ninguna explicación académica. En estos casos la ULACIT deberá dar las explicaciones pertinentes.

- Liderazgo, Motivación y Productividad a Liderazgo Creativo con la disminución de un crédito.
- Fundamentos de Administración a Administración General con el aumento de un crédito.
- Técnica de Análisis Administrativo a Análisis Administrativo con el aumento de un crédito.
- Mercadeo Gerencial a Mercadeo Avanzado con el aumento de un crédito.

Los siguientes cursos se pueden autorizar con su valor definitivo porque han sido autorizados con diferentes valores en las carreras de Administración de Negocios; Ciencias de Administración y Gerencia; Ciencias de la Computación y Contaduría Pública:

- Métodos Cuantitativos (3 cr.)
- Métodos y Técnicas de Estudio (4 cr.)
- Metodología de la Investigación (3 cr.)
- Legislación Laboral (2 cr.)
- Elementos de Microeconomía (3 cr.)

Los siguientes cursos ya habían sido autorizados por el CONESUP con los créditos respectivos en las modificaciones al plan de estudios de Administración de Negocios (ver OPES-08/89):

- Contabilidad Intermedia (4 cr.)
- Legislación Laboral (2 cr.)
- Contabilidad Avanzada (4 cr.)
- Matemática Financiera (3 cr.)
- Matemática General II (4 cr.)
- Estrategia Empresarial (5 cr.)
- Administración General (4 cr.)

Para los restantes cursos consignados en el anexo del Oficio 043-90-CONESUP, la OPES no puede externar ninguna opinión, puesto que no se da explicación académica de la disminución o aumento en el número de créditos."

Sin otro particular, lo saluda.

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General
CONESUP

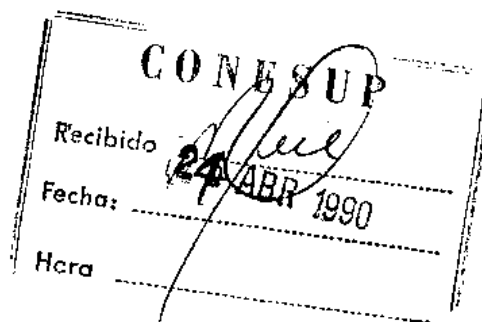


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
APARTADO 374, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
SAN JOSE, COSTA RICA — TELEFONO: 24-30-66

20 de abril de 1990
OPES NQ325-90-A

Señor
Prof. Rafael Garzona Messeguer
Secretario General
CONESUP
S. D.



Estimado señor:

En referencia a su oficio NQ043-90-CONESUP me permito comunicarle las observaciones que realizó la División Académica de esta oficina:

- Los cambios de nombre de los siguientes cursos podrían ser autorizados:

- Legislación Tributaria a Legislación Tributaria y Fiscal.
- Evaluación y Control del Desempeño a Métodos de Evaluación y Retroalimentación.
- Mercadotecnia a Introducción al Mercado.
- Matemática Básica a Matemática General.
- Análisis Financiero y Económico a Análisis Financiero.

Se presentan cambios de nombre en algunos cursos y, a su vez, se disminuye o aumenta el número de créditos sin ninguna explicación académica. En estos casos la ULACIT deberá dar las explicaciones pertinentes:

- Liderazgo, Motivación y Productividad a Liderazgo Creativo con la disminución de un crédito.
- Fundamentos de Administración a Administración General con el aumento de un crédito.
- Técnicas de Análisis Administrativo a Análisis Administrativo con el aumento de un crédito.
- Mercadeo Gerencial a Mercadeo Avanzado con el aumento de un crédito.

Página 2

Prof. Rafael Garzona

18 de abril de 1990

Si

Los siguientes cursos se pueden autorizar con su valor definitivo porque han sido autorizados con diferentes valores en las carreras de Administración de Negocios; Ciencias de Administración y Gerencia; Ciencias de la Computación y Contaduría Pública:

- Métodos Cuantitativos (3 cr.)
- Métodos y Técnicas de Estudio (4 cr.)
- Metodología de la Investigación (3 cr.)
- Legislación Laboral (2 cr.)
- Elementos de Microeconomía (3 cr.)

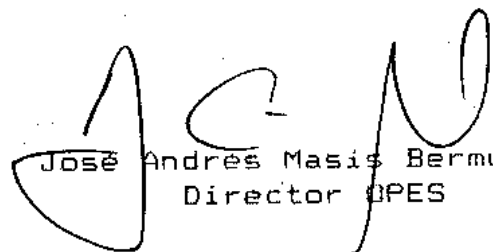
Si

Los siguientes cursos ya habían sido autorizados por el CONESUP con los créditos respectivos en las modificaciones al plan de estudios de Administración de Negocios (ver OPES-08/89):

- Contabilidad Intermedia (4 cr.)
- Legislación Laboral (2 cr.)
- Contabilidad Avanzada (4 cr.)
- Matemática Financiera (3 cr.)
- Matemática General II (4 cr.)
- Estrategia Empresarial (5 cr.)
- Administración General (4 cr.)

Para los restantes cursos consignados en el anexo del - Oficio 043-90-CONESUP, la OPES no puede externar ninguna opinión, puesto que no se da explicación académica de la disminución o aumento en el número de créditos.

Le saluda cordialmente,


José Andrés Masis Bermúdez
Director OPES

c.c. Dr. Luis Garita Bonilla, Presidente CONARE
M.B.A. Minor A. Martin G., Jefe División Académica
Archivo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior
Universitaria Privada
San José, Costa Rica.

No. 237-90-CONESUP

13 de setiembre de 1990.

Señor
Lic. Alvaro Castro Harrigan., Rector
Universidad Latinoamericana de Ciencias y
Tecnología
PRESENTE

Estimado señor:

Atentamente, me permito transcribirle el artículo cuanto de la sesión No. 156-90, celebrada el día 30 de agosto de 1990: que a letra reza:

"Los señores miembros estudian el documento sin número de referencia, de fecha 1 de agosto de 1990, que suscribe el Lic. Alvaro Castro Harrigan, Rector de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. Se refiere a las observaciones requeridas por este Consejo, de previo a pronunciarse sobre la solicitud de modificación de los Planes de Estudios de las carreras de esa Universidad.

Una vez realizado el análisis correspondiente. SE
ACUERDA:

- 1) Aprobar la solicitud de modificación de las carreras de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología.

Señor

Lic. Alvaro Castro Harrigan

13 de setiembre de 1990

Pág: 2.

- 2) Solicitar a la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología que envíe a este Consejo, en documentos separados, la descripción de los planes de estudio modificados, con indicación de la duración y créditos asignados a los cursos, con el fin de que sean incorporadas esas modificaciones a los expedientes de las carreras de esa Universidad.

Sin otro particular, lo saluda.

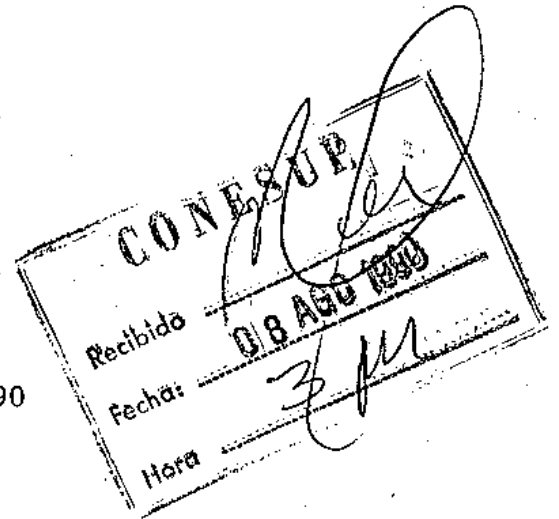
CONESUP

RAFAEL GARZONA MESSEGUER
Secretario General

rgsc.



UNIVERSIDAD
LATINOAMERICANA
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



1º de agosto, 1990

Señor
Rafael Garzona M.
Secretario General
CONESUP

Estimado señor:

Nos referimos a su atenta carta N° 188-90 CONESUP del 18 de julio de 1990, por la cual solicita el criterio de la Universidad sobre las observaciones que la División Académica de la OPES emitió acerca de la solicitud nuestra para modificar algunos aspectos de los planes de estudio de algunas carreras de la Universidad; y que fuera presentada a CONESUP por oficio del 16 de noviembre de 1989.

1- La Universidad asume que no existe objeción de CONESUP para los cursos:

- Métodos Cuantitativos (3 cr.)
- Métodos y Técnicas de Estudio (4 cr.)
- Metodología de la Investigación (3 cr.)
- Legislación Laboral (2 cr.)
- Elementos de Microeconomía (3 cr.)
- Contabilidad Intermedia (4 cr.)
- Legislación Laboral (2 cr.)
- Contabilidad Avanzada (4 cr.)
- Matemática Financiera (3 cr.)
- Matemática General II (4 cr.)
- Estrategia Empresarial (5 cr.)
- Administración General (4 cr.)

La OPES dice para los primeros cinco: "se pueden autorizar con su valor definitivo porque han sido autorizados con diferentes valores en las carreras de Administración de Negocios; Ciencias de Administración y Gerencia; Ciencias de la Computación y Contaduría Pública."

Y para los restantes siete dice la OPES: "...ya habían sido autorizados por el CONESUP con los créditos respectivos en las modificaciones al plan de estudios de Administración de Negocios (ver OPES - 08/89)."

2- Tampoco la OPES tiene objeción para los cambios de nombre de los siguientes cursos:



- Legislación Tributaria a Legislación Tributaria y Fiscal.
- Evaluación y Control del Desempeño a Métodos de Evaluación y Retroalimentación.
- Mercadotecnia a Introducción al Mercado.
- Matemática Básica a Matemática General.
- Análisis Financiero y Económico a Análisis Financiero

En todos estos cursos se busca adecuar el nombre a lo que verdaderamente contiene y se hace en el curso; o evitar llamar con distinto nombre a cursos cuyo contenido es idéntico. Tal es el caso de los tres últimos cambios.

3- La Universidad solicitó también cambiar el nombre (para evitar llamar con distinto nombre a cursos cuyo contenido es idéntico) a los siguientes cursos:

- Liderazgo, Motivación y Productividad a Liderazgo Creativo con la disminución de un crédito (3 a 2)
- Fundamentos de Administración a Administración General con el aumento de un crédito. (3 a 4)
- Técnica de Análisis Administrativo a Análisis Administrativo con el aumento de un crédito. (2 a 3)
- Mercadeo Gerencial a Mercadeo Avanzado con el aumento de un crédito. (3 a 4)

A su vez, solicitó la disminución de un crédito o el aumento también de un crédito, por cuanto considera que el tiempo total que debe dedicarse al estudio de ese contenido programático, puede hacerse en menos o requiere más tiempo, en cada caso.

4- Los restantes cursos consignados en el anexo del oficio del 16 de noviembre son:

- Práctica profesional en Producción, se solicitó el aumento de 3 a 6 créditos
- Práctica profesional en Finanzas, idem
- Práctica profesional en Mercadeo, idem
- Práctica profesional en Recursos Humanos, idem
- Práctica profesional en Comercio Exterior, idem
- Práctica profesional en Administración y Gerencia, se solicitó aumento de 4 a 6 créditos.
- Práctica profesional en Publicidad, aumentó de creditaje de 4 a 6
- Investigación de Mercados, para este curso se solicitó la disminución de un crédito (4 a 3).
- Inglés para administración, se solicitó el aumento de un crédito (2 a 3)
- Realidad de América Central , se solicitó el aumento de un crédito (2 a 3).
- Elementos de Contabilidad, se solicitó el aumento de un crédito (3 a 4)

Señor
Rafael Garzona

-3-

1º de agosto, 1990

Para el aumento o disminución valen las mismas razones dados en el punto 3; además de que estos cambios buscan dar uniformidad a la administración de los currícula autorizados ya por CONESUP.

La Universidad solicita respetuosamente a CONESUP apreciar los cambios dentro del contexto de cada carrera, como fue presentado en el anexo respectivo del 16 de noviembre.

Para terminar la Universidad reitera la solicitud de aprobación de estos cambios, pues todos están debidamente justificados desde la experiencia del desarrollo de los respectivos planes de estudio, y buscan mayor exigencia.

Le saluda atentamente,



Lic. Alvaro Castro Harrigan
Rector



RECTORIA

ZOB

CSG-706-8-90

